

REDACCIÓN

LA ORIENTACION

Precio de suscripción

Pésetas

Administración

CALLE DE MADRID, 18,

Periódico semanal de Instrucción pública

Trimestre... 1⁵⁰

ANUNCIOS

GUADALAJARA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

á precios convencionales

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

Pagos por trimestres vencidos. = No se devuelven los originales

**Acontecimiento importante**

Cuando los hechos se imponen, es preciso acatarlos, bien con la protesta, bien con el aplauso; y siempre es más grato aplaudir que censurar.

Hay que reconocer francamente que la conferencia pedagógica dada por el Sr. Martínez Abellán, el domingo último en Molina de Aragón á los Maestros de aquel Partido ha sido un verdadero acontecimiento profesional de gran importancia, que no puede considerarse como cosa pasajera.

Vense en ese acto reunidos allí como unos cien Maestros que oyen la palabra autorizadísima, en materias de enseñanza, del Sr. Abellán, que arrostra incómodo y penoso viaje para llevar orientaciones de una pedagogía regeneradora á esa importante región de nuestra provincia en que hay más de cien escuelas y que muchas de ellas no se han visitado por la inspección hace unos veinte años.

Esto por sí solo sería bastante á justificar la importancia del acto; pero hay más, mucho más: esa conferencia es la primera de la serie que el Sr. Inspector piensa dar en todos los partidos de la provincia, y á juzgar por los alcances y vuelos pedagógicos de esta primera, una vez terminadas todas, constituirán un excelente trabajo de grandes enseñanzas y aplicaciones prácticas á todas y á cada

una de nuestras escuelas, viniendo á ser como un programa regulador cuya ejecución nos llevaría positivamente al mejoramiento de la enseñanza y al levantamiento de la clase.

Si el conferenciante no tuviese probados ya sus altos méritos profesionales, bastaría esta iniciativa para que se le reconocieran. Ha tratado el Sr. Abellán en esa conferencia de los problemas trascendentales de la cultura patria, explicando como se procede en España, por los gobiernos, en este vital asunto, indicando que el Gobierno necesita ser impulsado por una acción discreta, vigorosa é incesante de la opinión y considerando siempre el de la primera enseñanza el problema de más cuidado y solicitud, como base indestructible de las enseñanzas secundaria y superior y como único aplicable á la grandísima masa de hombres que no adquieren otros conocimientos que los de la escuela de primera enseñanza, con los cuales se debe tender á que el hombre sepa hacer buen uso de sus deberes y derechos, aunque no sea un sabio.

La parte de conferencia que el señor Abellán ha dedicado al maestro y á la escuela, es altísimamente importante: sienta como principio que el Maestro ya individual ó colectivamente debe pedir á los Poderes públicos el mejoramiento de la clase, pero como consecuencia del

mejoramiento de la enseñanza; y entiendo que nada podría llegar al ánimo de los gobiernos tanto como el esfuerzo del maestro demostrando, aún con los escasos elementos con que cuenta, que puede hacer mucho más, llegando á imponerse á la opinión por medio de resultados excelentes en la escuela y valiéndose de lo ordenado por la moderna pedagogía.

Los consejos de aplicación práctica que, con profundo conocimiento, ha dado el Sr. Abellán á aquellos señores Maestros, en cuanto á programas, asignaturas, paseos escolares, etc., y al cumplimiento de sus deberes, son una verdadera garantía para la enseñanza.

LA ORIENTACIÓN se felicita de haber mandado á uno de sus redactores á ese acto y se honrará publicando íntegra la conferencia del Sr. Martínez Abellán á quien sinceramente felicita, así como al Magisterio de la provincia, el cual debe secundar las iniciativas de Inspector tan entusista y conocedor de la escuela y de cuanto con ella se relaciona.

EN BUEN CAMINO

Por todas partes se inician corrientes de unión del magisterio. Estamos, pues, de enhorabuena.

No tenemos ni tiempo ni espacio, para el comentario.

Nos limitamos por lo tanto á dar á conocer á nuestros suscriptores la siguiente convocatoria, encareciendo á las Asociaciones de esta provincia la conveniencia de que envíen sus representantes á la reunión del día 9 de Junio, y prometiendo que no faltará al acto la representación de este periódico.

CONVOCATORIA

*A las Asociaciones de Maestros
á los periódicos profesionales
á los claustros de las Normales, y
á los Inspectores de primera
enseñanza*

Los que subscriben, en representación de las tres sociedades, de *Amigos de la enseñanza*,

Nacional del Magisterio y Española de Pedagogía, unidos en una aspiración común, y olvidando todo motivo de discordia, se creen en el deber de acudir á todas las fuerzas vivas del Magisterio invitándolas á una campaña cerca del Gobierno, de las Cortes y de la opinión pública, á fin de buscar satisfacción á las necesidades de la enseñanza, en la medida de lo posible, al formarse un nuevo presupuesto del Estado.

Nos mueve á dar este paso la consideración serena de los momentos actuales, que pudieran ser decisivos en el porvenir de la enseñanza primaria, por causas que no se ocultan á nadie y que nosotros apenas hemos de señalar.

Es la primera la actitud en que se presenta el Gobierno olvidando lo que se refiere á enseñanza. En efecto; en el llamado discurso de la corona, índice siempre de los propósitos del Gobierno, se prescinde en absoluto de toda alusión á los problemas educativos, como si las Escuelas primarias, las Escuelas normales, la Inspección y otros organismos docentes no requiriesen por parte del Estado mayores atenciones; como si la opinión y el Magisterio no demandaran con justicia indiscutible un mayor cuidado y una mayor dotación para los servicios de la Instrucción pública.

Se está preparando un proyecto de presupuesto del Estado, y según las más autorizadas referencias, se prescinde también de toda mejora, olvidando la indotación actual de cuanto afecta al magisterio primario y normalista, desde la Escuela pública á la Inspección.

Anúnciase igualmente la presentación á las Cortes de un proyecto de ley reformando la administración local en amplio sentido descentralizador que, según noticias, podrá afectar al régimen de la primera enseñanza, pagada hoy por el Estado, pero considerada todavía como función municipal. Y los que hemos trabajado tanto por arrancar al Magisterio primario de la esclavitud intolerable del caciquismo local, empresa no lograda todavía de un modo completo, vemos y oímos esos anuncios descentralizadores con justificada alarma y no podemos menos de prepararnos con tiempo para la defensa de la clase y para evitar el probable peligro de que vuelvan la primera enseñanza y los maestros á depender directamente de los pueblos.

Por todo lo expuesto, los que suscriben juzgan decisivos y peligrosos estos momentos, y al sumar para esta campaña los esfuerzos y la influencia de las Sociedades profesionales ya

citadas, consideramos necesaria la reunión en esta corte del mayor número posible de elementos del Magisterio, de las Normales y de la Inspección para concretar las aspiraciones de la clase, en orden á las tres cuestiones apuntadas y á cualquiera otra que se pudiera presentar. Al efecto han decidido invitar á las Asociaciones de Maestros, á la Prensa profesional, á los Claustros de las Escuelas Normales, á los Inspectores de primera enseñanza y á cualquiera otra entidad constituida de esta Naturaleza que pueda existir, á una reunión ó Asamblea que se celebrará á las diez de la mañana del día 9 de Junio próximo en el Ateneo de Madrid. Para esta fecha se estará discutiendo la contestación al Mensaje, se conocerá casi seguramente el proyecto de ley sobre la administración local, se tendrán noticias ó datos concretos del presupuesto, y por tanto, se podrá juzgar la situación con pleno conocimiento y acordar las gestiones más adecuadas para el bien de la clase. Además, la reunión en Madrid de valiosos elementos que representen las distintas entidades del Magisterio primario y normalista dará una gran autoridad á las gestiones de las tres Sociedades, que por el hecho de presentarse unidas, llevarán ya una fuerza considerable.

Invitamos, pues, con el mayor encarecimiento á todas las Asociaciones de Maestros, Periódicos ó revistas de enseñanza, Claustros de Normales, Inspectores, etc., á que envíen delegados á la asamblea mencionada; á que nombren representantes en Madrid, si no pudiesen concurrir personalmente, y á que, en otro caso, envíen nota concreta de las aspiraciones profesionales en orden á las mejoras que relacionadas con el próximo presupuesto, conviene gestionar de los poderes públicos. En atención á lo apremiante de las circunstancias se encarece la urgencia en la designación de delegados ó representantes, y el envío de las contestaciones, todo lo cual debe notificarse antes del 9 de Junio al domicilio de cualquiera de las tres sociedades que suscriben.

Madrid 25 Mayo 1907.

Por la Sociedad de amigos de la enseñanza, (domicilio, Castellana, 6), Eduardo Vincenti, Eugenio B. de Mingo.

Por la Asociación Nacional del Magisterio (Caños, 4), Manuel Cortés y Cuadrado, Juan C. Arroyo.

Por la Sociedad Española de Pedagogía Reina. 8, 2.º), Victoriano F. Ascarza, Ecequiel Solana.

SECCIÓN OFICIAL

Desestimación de una instancia sobre anulación de escalafón

Visto el recurso de alzada elevado á esta Subsecretaría el 30 de Marzo de 1906 por el maestro de Olías del Rey (Toledo), D. Miguel Guevara Navalón, contra la Junta provincial de Instrucción pública de Albacete, pidiendo la anulación del escalafón publicado por dicha Junta para el bienio de 1905-1906; que se forme el de 1898-1899; que se fijen las fechas en que han de formar los escalafones en los años sucesivos, y que resuelva lo que proceda respecto á su derecho á figurar en el escalafón de la provincia de Albacete hasta que pasó á prestar servicio en otra provincia;

Visto lo informado por la Junta provincial de Albacete en 23 de Mayo de 1906.

Considerando:

1.º Que D. Miguel Guevara Navalón carece de personalidad para pedir la anulación del escalafón de Albacete de 1905-1906, en el que no figura por ser maestro desde 1902 de la provincia de Toledo;

2.º Que no tiene objeto alguno ni alcance práctico pedir en 1906 que se publique un escalafón de 1898, porque el estado de derecho que se reflejará en ese escalafón no podría rectificarse, aun en caso de supuesto perjuicio para el interesado, por no haber reclamado oportunamente contra los acuerdos de la Junta;

3.º Que el fijar la fecha de publicación para escalafones es de la exclusiva competencia del Ministro.

Esta Subsecretaría ha resuelto que no ha lugar á lo solicitado en los extremos referidos, quedando á salvo el derecho del recurrente á figurar en los escalafones de la provincia en que preste servicio; pudiendo reclamar contra la categoría ó el lugar que se le asigne si se considera con ello perjudicado.

Lo que participo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde, etc.—El subsecretario, Silió.—Sr. D. Miguel Guevara Navalón.—(Gaceta de 23).

Legislación y Consultas

Los habilitados y empleados de la Sección de Instrucción pública nos ruegan manifestemos á nuestros abonados que procuren reinte-

grar con timbre móvil de 0'10 pesetas las hojas de servicios, cuentas y recibos respectivos, pues serán devueltos los que se reciban sin este requisito.

Por si no existen dichos timbres en las expendedurías de los pueblos, deben los maestros estar siempre provistos de ellos, evitando de este modo el que vengan sin reintegrar tales documentos, con lo cual se producen molestias y trabacuentas que á todos interesa evitar en lo sucesivo.

También ocurre que muchos maestros, en las cuentas de material, consignan como cantidad percibida unos céntimos menos que la legal, sin duda porque no tienen en cuenta que han de consignar como *Cargo* el líquido que resulte de descontar el 1'20 por 100 para el Tesoro y el 0'50 por 100 de habilitación de la sexta parte del sueldo legal.

Si el habilitado les descuenta diez céntimos de peseta por el timbre móvil del recibo y tal vez algunos céntimos más por la remisión de aquél por correo, pueden datarse de esta cantidad del capítulo de *gastos de correo ó correspondencia* ó del de *imprevistos*, si existe consignación, acompañando á la cuenta respectiva el correspondiente recibo; en otro caso perderá dicha cantidad, pues la cantidad líquida de que han de rendir cuenta, es la siguiente cada trimestre:

Escuelas de 500 pesetas de sueldo, 18'43.

Idem de 550, 20'28.

Idem de 625, 23'04.

Idem de 825, 30'41.

Idem de 1.100, 40'55.

De no ajustarse en cada trimestre á la cantidad líquida antes expresada, se devolverán las cuentas á los interesados ó se dará orden al habilitado de que devuelva lo consignado de menos, con la consiguiente molestia para éste, que lo descontará de su paga á los maestros.

Como el primer semestre del año actual se paga de una vez, basta una sola cuenta, cuyo cargo y data sean dobles de lo consignado anteriormente para cada trimestre.

Consulta.—Quisiera sustituirme por imposibilidad física y cuento con más de 10 años de servicios en propiedad y menos de 60 de edad; deseo saber qué documentos necesito y qué tramitación ha de llevar el expediente.

Contestación.—Debe dirigir instancia en papel de peseta á la Junta provincial de Instrucción pública, con arreglo al siguiente formulario:

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de...

Fulano de tal, natural de... Maestro en propiedad de la Escuela de..., con más de diez años de servicios en propiedad y menos de 60 de edad, con cédula personal número... impreso y número... manuscrito, á V. I. expone: Que ha contraído una enfermedad que le impide dedicarse al ejercicio de la enseñanza, y deseando acogerse á los beneficios de la sustitución por imposibilidad física que establecen las disposiciones vigentes.

A V. I. suplica tenga á bien dar las órdenes oportunas para que el que suscribe sea reconocido por tres facultativos, que certifiquen de dicho reconocimiento y en vista de su resultado, dé informe y eleve á la superioridad el respectivo expediente para la resolución que proceda.

Es gracia que espera conseguir de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

Pueblo, fecha, firma y rúbrica.

La Junta provincial designa los tres médicos que han de reconocer á V., uno de los cuales ha de ejercer cargo público; y reconocido por éstos, debe recoger de los mismos las certificaciones por separado, cada una en papel de dos pesetas, y en las que hagan constar que está usted imposibilitado en absoluto para el ejercicio de la enseñanza. Es de toda precisión emplear en las certificaciones las palabras imposibilitado en absoluto; pues si la enfermedad es de las que pueden dar esperanza de curación, no se concede la sustitución.

El pago de honorarios y derechos de los médicos es de cuenta de V. Recogidas las certificaciones médicas, se une á las mismas, partida de nacimiento legitimada, hoja de servicios, instancia dirigida al Rectorado y oficio á la Junta provincial, conforme á los siguientes formularios, y se remiten todos estos documentos á dicha Junta.

Oficio de remisión:

Habiendo sido reconocido por los tres médicos designados por esa Junta provincial á los efectos de la sustitución por imposibilidad física conforme tengo solicitado, adjunto las certificaciones respectivas y demás documentos necesarios para que con su informe pueda remitir á la Superioridad el expediente de sustitución por mí incoado.

Instancia al Rectorado:

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Central.

F. de T., natural de..., Maestro propietario de la Escuela de..., con más de diez años de servicios en propiedad y menos de 60 de edad, con cédula personal número impreso y..., manuscrito,

A. V. E. expone: Que ha contraído tal enfermedad, que le imposibilita en absoluto para el ejercicio de la enseñanza, todo lo cual justifica con los adjuntos documentos, por lo cual

A V. E. suplica tenga á bien conceder al que suscribe la sustitución personal por imposibilidad física, conforme previenen las disposiciones vigentes, por reunir y probar los requisitos por éstas exigidos para tales casos (si se dispone de sustituto, se agrega, proponiendo para sustituto á D. F. de T.)

Gracia que no duda conseguir de la rectitud y bondad de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Pueblo, fecha, firma y rúbrica.

Como V. ve, las tres condiciones indispensables para conceder la sustitución por imposibilidad física, son: Llevar en la enseñanza pública diez ó más años, no tener 60 de edad cumplidos y estar imposibilitado en absoluto.

El nombramiento de sustituto, que reunirá las condiciones legales que se exigen á los interinos para escuelas de igual clase y sueldo, es de la competencia de la autoridad que ha de conceder á V. la sustitución; pero debemos advertir que si ésta no dispone de persona apta para sustituto, no suele conceder la sustitución, por lo cual es conveniente que V. proponga sustituto en condiciones legales si le es fácil hallarlo, y que á continuación de la instancia de V. al Rectorado ponga una diligencia en esta forma: Acepto la sustitución para que se me propone en esta instancia. Pueblo, fecha, firma y rúbrica del sustituto propuesto. Debe unirse documento que pruebe la aptitud legal del sustituto.

El expediente completo en esta forma se remite por la Junta provincial á informe de la Junta local é Inspección, se informa por dicha Junta provincial y se remite al Rectorado para la resolución definitiva.

Una vez sustituido, no puede V. volver jamás al ejercicio activo de la enseñanza ni dedicarse á ejercer cualquier cargo ó destino público ó particular gratuito ó retribuido que requiera aptitudes físicas iguales ó superiores á las del Magisterio público de Instrucción primaria. Cobrará la mitad de sueldo y figurará en el escalafón en la misma clase que ahora

hasta que sea jubilado, y sin poder ya ascender de categoría A los 60 años de edad será jubilado. El máximo que puede cobrarle cada médico por el reconocimiento son 20 pesetas y gastos de papel sellado, según Real orden de 23 de Octubre de 1900.

La reunión de Molina

Tuvo lugar el domingo 26, según anticipamos, en el teatro de aquella población.

No sólo asistieron al acto los maestros que estaban convocados, sino además un público numeroso que llenaba completamente el local, y entre el cual se hallaban casi todas las personas de mayor significación de la localidad.

El sexo bello tuvo lucida representación en las señoras maestras del partido concurrentes y en las muchas señoras y señoritas de Molina que asistieron, realzando con sus encantos el importante acto que se celebraba en el teatro, el cual ofrecía un aspecto de brillantez extraordinaria.

Sentiríamos incurrir en omisiones, las cuales nos serán perdonadas de seguro, teniendo en cuenta la dificultad de informaciones de esta clase, pero no queremos dejar de citar algunos nombres, ya que todos nos sea imposible.

Tomaron asiento en la mesa presidencial el señor Inspector de escuelas, D. Valentín López, Alcalde; D. Vicente Ricarte, D. Victoriano Martínez, Rector de las Escuelas Pías Rvdo. P. Leonardo Martínez, D. Rodolfo Terrón, Maestro de la localidad; don Francisco Pérez, corresponsal de *El Liberal*; D. Valentín Caja, corresponsal de *España Nueva*; D. Claro Abánades, Director de *La Torre de Aragón* y licenciado en Ciencias históricas y el redactor de nuestro periódico D. Eugenio Gonzalo.

Asistieron además: D. Alfredo García, Juez de instrucción; los doctores en Medicina Sres. Muela, Juana y Zamora; el Farmacéutico D. Pablo Alonso, el Actuario D. José López, los Sobrestantes de carreteras Sr. Cintat y Saiz de Carlos, el Presidente de «La Benéfica» D. Ramón López Ayllón, el Notario D. Pablo Camarero y los Sres. Martínez, Gómar, González, Villanueva (D. Modesto), Ducay, López, Iturbe, hermanos Polo, Baltanas, Mielgo y otros.

Concurrieron los maestros de Maranchón y Tierzo, Alustante, Pradosredondos, Embid, Fuenbellida, Turmiel, Villar de Cobeta, Olmeda de Cobeta, Anquela del Pedregal, Castilnuevo, Pinilla, Milmarcos, Tordellejo, Mochales, Villel, Baños, Alcoroches, Balbacil, Buenafuente, Pradilla, Peñalén, Luzón, Poveda de la Sierra, Morenilla, Tortuera, El Pobo, Torremochuela, Terraza, Castellar, Rillo, Cubillejo de la Sierra, Piquera, Ventosa, La Yunta, Anchuela del Pedregal, Tordelpalo, Torrecuadrada, Selas, Setiles, Cobeta, Campillo de Dueñas, Cubillejo del Sitio, Lebrancón, Torete, Checa, Fuentelsaz, Taravilla, Orea,

Rueda, Establés y las Maestras de Pradosredondos, Tortuera, Novella, Cillas, Pobo, Hinojosa, Motos, Alcoroches, La Yunta, Megina, Herrería, Campillo de Dueñas, Cobeta, Alustante, Checa y Tordesilos.

Los pocos maestros del partido que dejaron de asistir excusaron justificadamente su falta.

Dió comienzo el acto usando de la palabra el ilustrado maestro de Molina D. Rodolfo Terrón, para hacer la presentación del conferenciante Sr. Martínez Abellán.

Habló el Sr. Terrón de manera elocuente y haciendo gala de profundos conocimientos pedagógicos y mereciendo los entusiastas aplausos que escuchó en premio á su labor.

Acto seguido pronunció el Sr. Inspector de escuelas su notable conferencia, la cual empezaremos á publicar en el próximo número para darla íntegramente á conocer á nuestros suscriptores. Nos abstenemos, pues, de todo encarecimiento, porque ellos han de juzgar de la elocuencia, de la profundidad de conceptos y de la altura de miras del discurso magistral pronunciado por el Sr. Abellán.

Y sacarán el convencimiento, que nosotros tenemos de que la reunión de Molina fué un acto importante para la educación.

De Asociaciones

ACTA

En Sigüenza á 17 de Mayo de 1907.—Previa convocatoria, se reunió esta Asociación en la Escuela pública de niños de esta ciudad, acordándose en el acto: 1.º Gestionar los concurrentes para que todos los compañeros de este partido se asocien hasta mitad de Julio, obligándose á pagar las cuotas reglamentarias y que se acuerden, por intermedio del pagador respectivo. 2.º Adherirse á la Nacional é inscribirse en su sección de socorros mútuos, á cuyo efecto se enviarán las cuotas correspondientes, finido el período anterior. 3.º Dejar en libertad para individualmente adherirse ó no á la empresa de los Colegios de Huérfanos del Magisterio. Y lo mismo á la de la publicación del nuevo periódico profesional *La Voz del Magisterio*, en Cifuentes. 4.º Leída una afectuosa carta del nuevo Inspector Sr. Abellán, ofreciéndose á esta sociedad, la misma quedó complacida por tal escrito y acordó dar á aquél las gracias y nombrarle su presidente honorario. 5.º Agradecer mucho á la Nacional y á la Sociedad Española de Pedagogía sus laudables gestiones administrativas y Campaña civilizadora en pró de la clase y de la enseñanza, respectivamente. 6.º Solicitar de ambas entidades se dignen pedir: a) La anulación del art. 18

de la R. O. de 1.º de Enero próximo pasado, declarando que la gratificación por las clases de adultos es *por temporadas*, aunque se pague por meses y que tienen derecho á su total cuantos Maestros anuncien la matrícula y abran las clases en la época y hora prefijadas; b) Que se nos aumenten los haberes en una categoría, percibiéndolos sin variar de residencia; c) Que se otorgue franquicia postal para nuestros documentos oficiales; ch) Que las compañías ferroviarias concedan rebaja de precio en los billetes á todo Maestro público en sus viajes. 7.º Se proveyeron los cargos vacantes de Vocal y contador: el primero en el Sr. Sobrino (de Estriégana), y el segundo en el Sr. Galán (de Castejón). Y aunque el Presidente renunció el suyo (por avanzada edad), no se le admitió. 3.º Expuestas ciertas quejas sobre tardanza en el Pagador, se comisionó á los Sres. Hernando y Ochaíta para que las noticiaran al señor Relañó; éste prometió remediar el mal y pagar en lo sucesivo en cualquier día y hora, salvo de doce á dos en los miércoles y sábados (días de mercado, para poder él atender durante ambas horas á su comercio), y en los domingos hasta la una de la tarde.—No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de que yo el respectivamente Secretario cettifico.

Es copia.—Imón 23 Mayo de 1907.—El Presidente, Alejo Hernando.

NOTICIAS

Se han remitido á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio los siguientes expedientes:

El de clasificación del maestro jubilado de Humanes D. Pedro Roquero Moreno.

El de devolución de haberes devengados y no percibidos por doña María Retuerta como maestra jubilada, reclamados por sus herederos, y el de igual clase de los herederos de doña Josefa Moya, maestra jubilada de Tórtola.

—=—

Se han suspendido hasta después de vacaciones caniculares las oposiciones á escuelas de niños y niñas, dotadas con más de 825 pesetas y menos de 2.000, correspondientes á este distrito universitario.

—=—

Las escuelas vacantes para su provisión interina son las mismas anunciadas en el número anterior, á excepción de los nombramientos para algunas de ellas, de que damos cuenta en éste.

—=—

Consejo de Instrucción pública

Sesión del pleno del día 23 del actual.—ACUERDOS:

1.º Proponer la separación por un año, con pérdida de

suelo y tiempo, á doña Amalia Alvarez, maestra de Galapagar, y que se forme el oportuno expediente para depurar responsabilidades.—2.º Declarar incurso en el art. 171 de la ley á doña Irene López, maestra de Leder, y doña Pilar Arredondo, de Yepes.—3.º Desestimar el recurso del Ayuntamiento de Camillas en el abono de haberes á doña Vicenta Guardiola.—4.º Confirmando el acuerdo de la Junta provincial de Guadalajara respecto á la adjudicación á doña Ramona G.I. Iruela de una categoría.—5.º Reintegrar á D. Juan López en la escuela de Parada.—6.º Proponer que doña Fuencisla Latre reintegre haberes y emolumentos percibidos como maestra de Balbarda.—Y 7.º Proponer la amonestación de doña Ascensión Verdía, maestra de la Escuela Normal de La Coruña.

En 29 del actual han sido nombrados maestros interinos: D. Lucio Sanz, D. Luis Echevarría, don Mariano Fuente Amor, D. Víctor de la Cruz y doña María Orea, de Tobes, El Ordial, Campillo de Ranas, Torrebeñena y Otila respectivamente, habiéndose diligenciado con el cúmplase los correspondientes títulos administrativos en el día de hoy 31.

Ha sido clasificada con 437'50 pesetas la maestra jubilada de Vilhel de Mesa doña Raimunda Redondo, cuya escuela quedará vacante un día de estos.

El 24 del actual ha sido nombrado por el Rectorado Central maestro interino de Traid, con 312'50 pesetas, D. Florentino Herranz, y el 27 de dicho mes ha sido diligenciado con el cúmplase el correspondiente título administrativo, el cual, con las órdenes respectivas, se ha remitido al Alcalde del pueblo citado.

El 17 del corriente mes, dió á luz con toda felicidad una hermosa niña doña Teresa Santurde, maestra de Budia, que se halla en Madrid actuando como vocal del Tribunal de oposiciones á escuelas de más de 825 pesetas y menos de 2.000.

Reciban, tanto la señora Santurde como su esposo el auxiliur de las escuelas públicas de Madrid don Guillermo Blasco, nuestro querido amigo, la más cordial enhorabuena.

ULTIMA HORA

Hechos nombramientos de maestros y maestras en propiedad del concurso de Septiembre último y en breve se cursarán las órdenes.

Celebrada sesión por la Junta de I. P. en el día de hoy, á la una de la tarde, se acordó:

Contestar al telegrama del Presidente de la Asociación de Maestros de Molina con motivo de la conferencia dada en dicho pueblo por el Sr. Inspector, en términos afectuosos, agradeciendo el saludo, y que esta Corporación trabajará con entusiasmo en favor de la enseñanza.

Dar orden á los Ayuntamientos de Espino-

sa y Olmedillas para que abonen la gratificación de adultos por los meses de Noviembre y Diciembre últimos, si es que dieron la clase en dicha época.

Nombrar á los médicos de Cifuentes y Trillo para que certifiquen sobre la imposibilidad de la maestra de Val de San García y resolver expediente de sustitución de la misma.

Cursar con antecedentes al Rectorado la renuncia del maestro interino de Durón.

Pasar á informe de la Inspección el expediente de jubilación forzosa del maestro de Mochales y la contestación del Ayuntamiento de Olmedillas sobre entrega al maestro de la casa que habita el secretario, propiedad del Municipio, y que estuvo siempre destinada á vivienda del maestro.

Dejar para otra sesión la petición del Regente de que se le traslade á otro local.

Pedir, á propuesta de la Inspección, al maestro de Molina la hoja de servicios para proponerle para una recompensa, á consecuencia del buen estado de la enseñanza en su escuela y aumento de matrícula, comprobado en la reciente visita de inspección voluntaria y sin devengación de dietas.

Mandar á informe del Alcalde oficio de la maestra de Cubillas, en el que manifiesta que por haberse quemado la casa que habitaba, ha tenido que irse á vivir á Sigüenza.

Publicar una circular sobre enseñanza obligatoria, para que los Alcaldes, por medio de los agentes de su autoridad, vigilen el cumplimiento de las disposiciones vigentes, multando á los padres de los niños que vaguen por las calles en las horas de clase, y otra para que se celebren exámenes en todas las escuelas de la provincia, dando cuenta del resultado á esta Junta, así como de los alumnos de la edad escolar de cada Municipio y de los que asisten á las escuelas.

Proponer á la Superioridad los temas que han de discutirse en las conferencias que se celebrarán de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902.

CORRESPONDENCIA

Iruete. J. B. C.—Precisa mande documentos para ingresar en nómina. No sirve comunicación recibida.

Turmiel. S. P.—Ingresaron siempre 62'50 pesetas, 8.ª parte, debiendo cobrar el resto directamente.

Campillo de Dueñas. A. F.—Entregada memoria. Se remitieron las otras el 25 de Mayo.

Gualda. M. O.—Llegaron á tiempo cuentas. No tienen que descontar. Correo carta.

Málaga del Fresno. P. M.—Hecha suscripción.

Sigüenza. J. M.—Idem id.

Tordelloso. A. H.—Idem id. Se cobrará á su tiempo.

Tobillos. V. B. M.—Hecha suscripción. El libro es, más que conveniente, necesario al maestro.

Guadalajara.—Imp. Ramirez.

OBRAS

DE

Don Pascual Martínez Abellán

que se venden en la Librería de D. Daniel Ramírez

Mayor baja, 21.—Guadalajara

Editadas por la casa Ramírez

Pesetas

- «Elementos de Derecho usual,» la docena..... 7'50
 «La Moral Infantil» (Lectura), id..... 7'50

Editados por los Sres. Perlado Páez de Madrid
y por Gómez Menor de Toledo

- «La Perla Moral del niño,» 1.^a parte del
 «Consultor de la Infancia,» docena... 6
 «El Espejo de la niñez,» 2.^a parte de id. 9
 «Lecciones de Historia de España»..... 6
 «Lecciones de Historia Sagrada»..... 6
 «Catecismo de Rudimentos de Derecho» 6

Todas ellas aprobadas para texto, buena
impresión y encuadernadas en cartón.**FILOLÓGICAS**

«Rarezas de la Lengua Española,» *declarada de mérito relevante* y primera y única en su clase; precio: 4 pesetas ejemplar.

«Primer Diccionario general de Ortografía, Homología y Régimen de la Lengua Española,» también *declarada de mérito relevante y originalísima*; consta de 100 cuadernos, á 0'50 pesetas uno. Está á la venta el primer tomo, encuadernado en tela, 26'50 pesetas.

Comercio de tejidos

DE

BERNARDO JUSTELPrimera casa en paños y paños y especiali-
dad en géneros blancos y negros.

A todo comprador un regalo.

Plaza Mayor. (Frente al reloj)

Nociones de Aritmética,aprobada de texto para la enseñanza, por doña
Carmen Herrero y D. Juan Francisco Rello.Tiene multitud de problemas y buen mé-
todo.**6 PESETAS DOCENA****GRAN SASTRERÍA****La Tijera de Oro**Esta casa pone en conocimiento de su numerosa
clientela y del público en general, que ha recibido
un extenso surtido en lanas, tricots, driles y paños
de todas clases para la presente temporada.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Trajes de dril para niño á 2'50 pesetas.

Mayor baja, 8 y 10, Guadalajara

Sucursal de la Sastrería madrileña de Jacobo Gordo

Alcalá de Henares

NOTA. A los lectores de este periódico qu
acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les
rebajará el 10 por 100 sobre los precios ordinarios**ABONOS MINERALES**

DE

Pajares y Marqueta

SOCIEDAD EN COMANDITA

Depósito de primeras materias y composición
de todas las fórmulas para el cultivo

Director técnico

DON ENRIQUE RODRIGUEZ DE CÉLIS

Ingeniero Agrónomo de la provincia

Representantes de la casa Alberto Ahles y C.^a de Madrid
de maquinaria agrícola

Dirección:

Calle de Madrid, núm. 10, pral.

Despacho:

Calle de Madrid, 24

GUADALAJARA

IMPRENTA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

DE

Daniel Ramírez**Mayor baja, 21.-Guadalajara**Se hacen toda clase de impresiones á
precios reducidos.

Casa especial para libros.

Modelación para Ayuntamientos y
Juzgados Municipales.